

Guayaquil, Septiembre 25 del 2015

Señora
SONIA LAVAYEN DE PEREZ
Ciudad

De mis consideraciones:

Cúmpleme poner en su conocimiento que la Junta General Universal de Accionistas de la INMOBILIARIA FAPEVE S A, celebrada el día de hoy 25 de Septiembre de 2015, resolvió por unanimidad designarla nuevamente para el cargo de GERENTE GENERAL de la Inmobiliaria en mención, constituida mediante Escritura Publica otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del cantón de Guayaquil Abg. Marcos Díaz Casquete el día 9 de Agosto de 1985 e inscrita en el Registro Mercantil de esta ciudad, el 17 de Septiembre del mismo año, y la Escritura de Reformas de Estatutos inscrita en el Registro Mercantil el día 5 de Agosto del 2010.

De conformidad con el artículo QUINTO de los Estatutos de la Inmobiliaria, Usted tendrá la representación legal de esta última. Representación que podrá ejercerla individualmente, y durara en el ejercicio de sus funciones, el plazo de CINCO AÑOS. Y en caso de ausencia y/o falta, será subrogada por el Presidente.

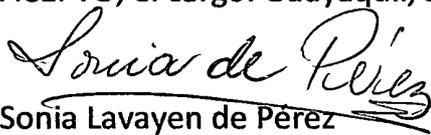
Particular que comunico a Ud., para que se digne aceptar el cargo.-

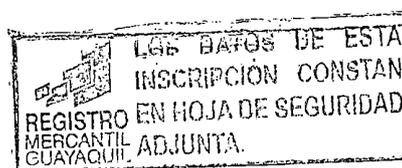
Atentamente,


Ec. Ruth de Rosales

Secretaria de la Junta

ACEPTO, el cargo. Guayaquil, Septiembre 25 de 2015


Sonia Lavayen de Pérez
C.I. 09-01416669



Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:49.403
FECHA DE REPERTORIO:02/oct/2015
HORA DE REPERTORIO:09:13

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha dos de Octubre del dos mil quince queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **INMOBILIARIA FAPEVE S.A.**, a favor de **SONIA LAVAYEN DE PEREZ**, de fojas **39.514 a 39.516**, Registro de Nombramientos número **12.633**.

ORDEN: 49403




Ab. Angel Aguilar Aguilar
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Guayaquil, 02 de octubre de 2015

REVISADO POR:

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE QUAYASUIL
R E C I B O

22 OCT 2015 15:30

HORA:

Receptor: Michelle Calderon Palacios

Firma: Michelle